Información Universitaria

LICENCIADOS EN CIENCIAS COMERCIALES

En el acto de clausura de estudios del presente año universitario, serán entregados los primeros diplomas de licenciatura en ciencias comerciales a los ocho estudiantes que han cumplido con éxito las exigencias de los programas que la Universidad estableció para la organización y funcionamiento de su Facultad de Comercio.

Se comprende el por qué entre nosotros se ha venido mirando casi con desprecio este título profesional, y por qué la carrera comercial en Colombia ha venido a constituírse en algo así como en un recurso de última instancia a que apelan aquellos jóvnes estudiantes que no han logrado, por esta o aquella circunstancia, matricularse en alguna otra dependencia de cultura superior. A la eliminación de este absurdo criterio encaminó sus propóstios la Bolivariana al organizar, en la forma de severidad docente como lo ha logrado implantar, los cursos profesionales de su Facultad de ciencias comerciales, cuya importancia se acentúa en los tiempos actuales de acuerdo con las nuevas necesidades de la industria, la técnica y la economía social. No quiere decir esto que la Universidad preconice un nuevo sistema de educación comercial, sino que afirma una más científica y, sobre todo, intensa aplicación de los programas que corresponden a la naturaleza de estos cursos. Su preeocupación central en este sentido es obtener la formación más completa y eficiente para este tipo de estudiante, exhibido en nuestro medio, hasta ahora —repetimos—, como algo desentrenado para grandes menesteres en su porvenir profesional.

La Universidad se ufana al otorgar estos primeros títulos de licenciados en ciencias comerciales, porque ellos han sido logrados por vocación, inclinación profesional y trabajo intelectual severo.

LOS SEMINARIOS DE ESTUDIO

Fines de los Seminarios

El año próximo empezará a regir un nuevo sistema de organización para los seminarios de estudio en la Facultad de Derecho. Las modificaciones que se han introducido, tanto en lo que dice a la misma definición orgánica de estos centros de investigación intelectual como en lo pertinente a la reglamentación de su funcionamien-

to, son fundamentales, y están encaminadas a proveer una más intensa tarea cultural en nuestros claustros profesionales de Derecho, haciendo cumplir en una forma más técnica y disciplinaria los fines que corresponden a estos seminarios. El reciente decreto del H. Consejo Directivo de la Universidad contiene lo siguiente a este respecto:

Art. 19—Los seminarios son agrupaciones de estudiantes que tienen por objeto la ampliación de los estudios generales, el fomento del trabajo personal y despertar la afición a la investigación científica.

Funcionamiento

Artículo 2º.—Los seminarios funcionarán en los años 2º., 3º., 4º. y 5º de la Facultad de Derecho. En el primer año se harán trabajos en la forma que más adelante se expresa.

Materias

Artículo 3º.—El señor Decano de la Facultad elegira para cada año dos materias que estén vinculadas a las estudiadas en años anteriores, a fin de que los alumnos puedan investigar conscientemente desde el primer mes; para el año 5º. se podrá elegir las del 4º. o del 5º.

Parágrafo.—Los estudiantes de primer año harán monografías sobre puntos filosóficos relacionados con el derecho.

Dirección

Articulo 49.—Los seminarios estarán bajo la dirección de los Profesores de las materias elegidas; serán designados por el Decano y devengarán una remuneración mensual proporcional al número de reuniones que tengan con los investigadores, a razón de \$ 5.00 cada una.

Artículo 5°.-Deberes del Director de un seminario:

- a). Elaborar los temas y subtemas de acuerdo con los puntos básicos escogidos por él;
- b). Inspeccionar la marcha regular de las investigaciones de todos y de cada uno de los asociados al seminario de su dirección.
- c). Informar verbalmente y en forma regular al señor Decano sobre la marcha de su seminario;
- d). Asesorarse de los demás Profesores de la materia para el estudio de los trabajos presentados. Estos Profesores tendrán una remuneración adecuada.
- e). Rendir un informe escrito al final, en compañía de los Profesores auxiliares de que habla el ordinal anterior;
- f). Rechazar todo trabajo que no reúna las condiciones de esfuerzo, crítica o investigación personal, a la vez que señalar los de mayor mérito.

Artículo 6º.—Para la elaboración de los temas de que habla el ordinal a) del artículo anterior, el Decano, un mes antes de los exámenes finales, dispondrá que los Profesores preparen un número de cuestionarios equivalente al número de alumnos del siguiente año. El mismo Decano provocará una reunión de los señores Profesores, cuando lo estime conducente, para recoger estos cuestionarios y observar lo que crea conveniente en orden a una mayor eficiencia.

Parágrafo.—Los cuestionarios deben formar unidades articuladas en orden a una totalidad, de manera que los trabajos individuales formen un todo armónico alrededor de un punto central, alma del seminario. Así se conseguirá el fruto de la labor personal unido al esfuerzo colectivo.

Artículo 7°.—Para la inspección de que habla el ordinal b) del artículo 51. el Profesor Director hará reuniones dentro de las mismas clases, o por convocación especial a todos los asociados del seminario, durante las cuales se informará del estado de cada investigación individual; atenderá toda pregunta sobre fuentes bibliográficas, procurando lograr el éxito de la investigación por todos los medios a su alcance.

Trabajos

Artículo 8º.—Los estudiantes, en el momento de la matrícula, elegirán el cuestionario de entre los preparados para su curso; lo harán constar, junto con su firma, en el libro que se abrirá en la Secretaría de la Facultad para todo lo relacionado con los seminarios.

Artículo 99.—Cada estudiante entregará su trabajo escrito a máquina, en papel tamaño carta, a un solo espacio, de una extensión mínima de diez páginas de exposición original y en el que se expresen, además de la investigación, las fuentes de información.

Artículo 10°.—Este trabajo deberá ser presentado antes del 20 de Junio. A su presentación se expedirá un recibo, que le permite al estudiante comprobar el cumplimiento de este deber.

Artículo 11.—Una comisión designada por el Decano, estudiará los trabajos seleccionados por los Directores y rendirá el informe correspondiente.

Estimulos

Artículo 12.—La comisión de que habla el artículo anterior dará cuenta de los trabajos que merezcan publicarse o que hagan acreedor al estudiante a un estímulo especial.

Parágrafo.—El estudiante que presente el mejor trabajo tendrá derecho a este premio especial; si hubiere varios iguales se procederá por sorteo.

Artículo 13.—La entrega del estímulo será hecha en el acto de clasura de estudios de la Universidad, precedida de su exposición de motivos.

Artículo 14.—Los alumnos que se distingan por el mérito de sus trabajos entrarán a constituír un escalafón de competencia que les colocará en situación privilegiada en relación con los servicios y dignidades de la Universidad.

Artículo 15.—La Universidad costeará por un año al alumno que se haya distinguido en estos trabajos durante la carrera, en una similar europea o americana. Esto será objeto de reglamentación especial.

Articulo 16.—Todos los trabajos de seminario serán debidamente encuadernados, empastados y archívados en la Biblioteca de la Universidad.

Sanciones

Artículo 17.—Los estudiantes que no cumplan cabalmente las obligaciones impuestas en este reglamento, perderán el derecho a dar examen final de la materia que, a juicio del Decano, esté más relacionada con el tema del seminario, y por cada falta a las reunionees de que habla el artículo 7º, sin motivo justificado, a juicio del mismo Decano, tendrán cinco faltas en una materia, escogida en idéntica forma.

Parágrafo.—Será requisito especial para poder habilitar la materia perdida, el cumplir satisfactoria y previamente esta obligación.

INFORMACIONES DEPORTIVAS

Las organizaciones deportivas de la Universidad han obtenido brillantes triunfos en el transcurso de este año. El equipo de Base-Ball con su espléndida actuación ha conquistado para la Bolivariana dos campeonatos: el municipal y el departamental. Los muchachos que integran este conjunto, seleccionado casi en su totalidad entre los estudiantes de la costa atlántica, han demostrado el más acendrado espíritu deportivo, muy justo de subrayar. Su equipo constituye, por así decirlo, la mascota deportiva de la Universidad.

En golf, tennis y basket-ball se han logrado, también, clasificaciones de primer orden en los torneos intercolegiales, departamentales y nacionales. Carlos Angel, de la Facultad de Derecho, se colocó entre los ganadores en los últimos eventos de golf; Rodrigo Pérez y Agustin Angel, de la misma facultad, conquistaron el campeonato intercolegial de dobles en tennis; nuestros basketbolistas afianzan día a día su prestigio.

Con los bellísimos trofeos que han entregado este año a la Universidad los muchachos del base-ball, los cuales lucen ya en el salón del Rectorado, es de esperarse que la disciplina y el entusiasmo deportivos en los años por venir se acrecienten y robustezcan para nuevas ratificaciones de sus triunfos.

ACCION CATOLICA EN LA UNIVERSIDAD

En varias ocasiones hemos reseñado con encomio en estas crónicas la fervorosa tarea de espíritu apostólico que los distintos centros de acción católica constituídos en la Universidad han venido desarrollando. Tarea que ha tomado un plausible impulso en el curso del presente año gracias a la actuación de los distintos directores y de los miembros de cada asociación, cuyo trabajo apostólico se conjuga en un sostenido esfuerzo por hacer más eficaz el resultado de sus planes de acción.

Hace más de dos años ha venido reuniéndose con toda regularidad, una vez

por semana, el Círculo de estudios de acción católica, integrado por alumnos de los tres últimos años de bachillerato, bajo la dirección del R. P. Gabriel Escobar, y la colaboración muy valiosa del estudiante de derecho don José Vicente Correa. Por medio de lecturas y comentarios de autores católicos, de meditaciones sobre los textos evangélicos y explicaciones periódicas de las cartas pontificias, este grupo de jóvenes atiende a la formación de su cultura religiosa y social, siendo el núcleo coordinador de las labores de las demás asociaciones y cofradías de acción católica en la Universidad.

Desde principios del año se fundó en la Sección Preparatoria el fondo de "Ayuda a los pobres", gracias al entusiasmo de los cruzados eucarísticos. Con el resultado de sus colectas llevan el socorro a muchas familias indigentes de la ciudad.

También en este año se organizó una conferencia de San Vicente de Paúl, que lleva el nombre de "San Juan de Dios", en el bachillerato, y otra en la Facultad de Derecho bajo el patrocinio de Santo Tomás de Aquino. Estas dos conferencias practican la caridad y el bien en grande escala. Durante el tiempo de su funcionamiento ascendió la colecta, en dinero, a más de \$ 250.00 para hacer los suministros semanales a las familias pobres bajo su protección, a las cuales han sabido atender no solamente con sus caritativas visitas portadoras del bono, sino con otros servicios gratuitos, como la asistencia médica en muchos casos, beneficios que saben distribuír los miembros de estas conferencias con el más admirable celo de asistencia social y religiosa.

El Pbro. Dr. Félix Henao Botero, Decano del Bachillerato, organizador de las colectas para las misiones y en la festividad del Papa, pudo recaudar en nuestros claustros más de \$ 300.00. Su incansable propaganda apostólica supo despertar la generosidad y el entusiasmo de los bolivarianos en estas dos significativas fechas de la Iglesia.